

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Demandante: FRANKLIN TRIVIÑO ÁLVAREZ

Demandado: LINDA MIRIELLY JOANNE REALES MAGDANIEL

Radicado N° 11-001-31-10-027-2021-00327-00

Asunto: incidente de objeción a los inventarios y avalúos

Incidentante: LUDING PÉREZ NAME

Audiencia virtual (Acuerdo PCSJA-20 11567 del C. S. de la J, en concordancia con el inciso 3° del artículo 129 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 09:35 am del 18 de enero de 2022

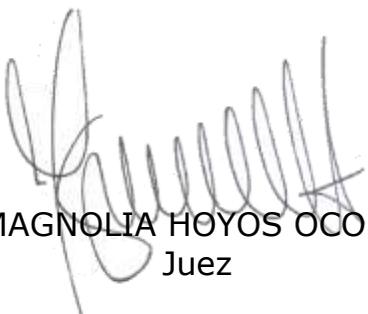
Fin audiencia: 09:42 am del 18 de enero de 2022

COMPARECIENTES: Los apoderados: Dr. Antonio Sánchez Marriaga C.C. 78.698.284 y T.P 101.769 C.S de la J y Dra. Luding Pérez Name C.C. 37.828.441 y T.P 57.767 C.S de la J.

Habida cuenta que según lo manifiestan las partes, han alcanzado acuerdo respecto de solicitar al juzgado la inclusión de la partida tercera de los activos en la suma que fuera considerada en audiencia del 7 de diciembre de 2021, esto es con el avalúo de \$40.000.000, se advierte la pérdida de objeto del trámite de la objeción que había sido propuesta por el extremo pasivo en cuanto al valor de dicho bien, por lo que el despacho dispone:

PRIMERO: Aprobar los inventarios y avalúos confeccionados el 07 de diciembre de 2021.

Atendiendo la autorización del inciso 2° del artículo 507 del CPG, se decreta la partición dentro de la causa y para la realización de la distributiva se designa como partidores a los abogados ANTONIO SÁNCHEZ MARRIAGA y LUDING PÉREZ NAME, a quienes se otorga el término de diez (10) días para que presenten el trabajo respectivo.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Enlace de la audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b3da3295-75e8-45f2-8a02-60185d726ddf?vcpubtoken=ed13e2cc-acf8-4419-8bde-3c8126056ecc>